



FACULTAD DE EDUCACIÓN

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2263**

Fecha: 13 de mayo de 2014

Hora: 7.30 a.m. a 12 m.

Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Gilberto Obando Zapata	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid Rojas	Jefa del Departamento de Pedagogía

No Asiste

Oscar Asprilla Representantes de los Egresados

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL SEÑOR DECANO

4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
7. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
8. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
9. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin modificaciones.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba sin modificaciones.

3. INFORME DEL SEÑOR DECANO

- Se solicita el favor de informar a la comunidad educativa de la Facultad de Educación, sobre la necesidad de actualización de correos a la nueva plataforma creada por la Universidad.
- Se informa sobre la investigación que se adelanta por los profesores Ricardo Gómez, Lucila Zapata y Carlos Soto L. la cual tiene por objeto, ubicar a los egresados en el contexto del departamento de Antioquia. Para el desarrollo del proyecto, se utilizó como parte de los datos, información que había sido entregada por la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, a la Facultad de Economía de la misma institución, para la ejecución de un convenio interadministrativo entre dicha Facultad y la Secretaría de Educación Departamental para la construcción de indicadores de calidad de la educación, convenio liderado por el profesor Mauricio López. Con la mencionada información, alojada en una base de datos, que contiene información de 19.000 maestros de Antioquia, se encontró que el impacto de la Facultad en el Departamento de Antioquia está representada en un 6% de egresados que están en la nómina de la mencionada entidad territorial. Se anota que del porcentaje total de maestros del departamento, 11.000 poseen título profesional - licenciados y no licenciados- y 8.000 son bachilleres normalistas. De igual manera, de los 9.039 egresados de la Facultad de Educación, entre estudiantes de pregrado y posgrado, 1.000 aproximadamente, están vinculados en el Departamento de Antioquia. La investigación en cuestión muestra como tendencia en sus avances, que los profesores están articulados al desarrollo de acciones de docencia en instituciones educativas del área metropolitana y sus municipios aledaños, así, a manera de ejemplo, en Copacabana hay 16 egresados vinculados, en Caldas 48, en Barbosa 45.

La investigación evidencia la necesidad de prospectar un trabajo en el que se indague el impacto de la Facultad de Educación, en instituciones particulares; el comportamiento de los estudiantes adscritos a la Facultad en las pruebas Saber y en las pruebas Saber-pro y el papel de la Facultad en los resultados que dicha información arroje. Adicional a ello, una pesquisa que muestre cuál es la relevancia de la Facultad en el contexto del país, por su composición profesoral, investigaciones, reformas curriculares, etc. para con base en ello consolidar nuestro papel en el contexto nacional.

Con investigaciones como las anteriores, se invita y se plantea la obligación de comprender como comunidad educativa de la Facultad, la dinámica educativa del país.

Finalmente en relación a lo anterior se anuncia la creación de un Laboratorio de Calidad de la Educación en la Facultad.

- Se formalizó al señor Rector de la Universidad, la invitación para que el Alma Mater haga parte de las instituciones organizadoras del Premio Medellín y Antioquia la Más Educada. Con ello se logra que la Universidad este en la gala, en el Comité Organizador, en la configuración de lineamientos académicos para el premio, en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, en el acrecentamiento de las relaciones con la región y las instituciones que dan homenaje. Con lo anterior se gana un espacio para afirmar la presencia de lo oficial en el contexto de la educación pública.
- Se informa sobre el Foro que se realizará con los representantes de ASCOFADE, el día 26 de mayo, en el que se tratarán, entre otros aspectos, el documento relacionado con las condiciones de calidad para otorgar el registro calificado a los programas de pregrado de licenciatura, documento que el Ministerio de Educación Nacional está socializando con el fin de convertirlo en política pública y aplicarlo en un período de dos a tres años y el documento sobre los lineamientos de política para la formación inicial, en servicio y avanzada. A dicho evento están invitados las Secretarías de Educación, las Escuelas Normales, Proantioquia, etc. y se realiza extensiva la invitación a los miembros del Consejo de Facultad.
- Se informa sobre el Departamento de Formación para Ingenieros que creará la Facultad de Ingeniería. En conversaciones del señor Decano de la mencionada dependencia y del Señor Decano de la Facultad de educación, ingeniería espera contar con el apoyo de nuestra dependencia. La materialización de dicha alianza se considera fundamental para el fortalecimiento de la cooperación intrainstitucional y el desarrollo pedagógico y curricular en la Alma Mater.

- Se informa que la Dirección de Regionalización realizará el primer Evento Nacional de Experiencias de Regionalización. Para el desarrollo de este, se invita a la Facultad de Educación a que haga parte del Comité Académico para coadyuvar en la determinación de los lineamientos que fortalecerán este importante evento para la cualificación de la dinámica educativa del país. El Consejo de Facultad considera que es pertinente que el profesor Gilberto Obando Z, sea la persona delegada de la Facultad, en tanto hace parte de la Comisión de Regionalización del Comité de Vicedecanos, instancia que analiza estrategias para el fortalecimiento de esta relevante estrategia para la educación departamental y quien desde el departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, viene proponiendo la experimentación de iniciativas curriculares que potencien la dinámica curricular en los programas regionales de la Facultad.
- El Decano plantea que la Facultad de Educación está llamada a participar en la discusión actual sobre la calidad de la educación en Colombia. Tenemos la autoridad que nos dan 60 años, tiempo en el cual hemos aportado a la formación de las maestras y maestros de Antioquia, en diferentes niveles y áreas de la educación. Sumado a lo anterior, hemos logrado consolidar un sistema de formación posgraduado con programas de especialización, maestría y doctorado de alto nivel, a través de los cuales se viene aportando a la formación de investigadores y científicos en educación y a la construcción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico de relevancia para el país, con el que se aporta de forma significativa en el contexto nacional e internacional.

Expresa en tal sentido que es un imperativo que el estamento profesoral y personal directivo de la Facultad de Educación, entendamos el momento histórico actual que se teje en relación al campo educativo y consideremos que nuestra voz y concurso, pueden contribuir a generar una opinión informada y favorable en la sociedad, en función de la identificación de problemas del sistema educativo y de la definición de las responsabilidades que en relación a ellos, tenemos diferentes instituciones y sujetos del país y del ámbito internacional.

Para el Señor Decano, la actual coyuntura puede constituirse en una verdadera oportunidad para establecer políticas de largo aliento, dirigidas a la financiación de la educación pública y al fortalecimiento de las facultades de educación. Somos parte de la Universidad de Antioquia, institución emblemática en Colombia, la cual por su investigación y proyección social y su incuestionable vocación de servicio, tiene potencialidades para apoyar la transformación de las comunidades con las que se relaciona.

En el anterior horizonte considera que tenemos fortalezas en muchos temas y líneas de investigación y hemos logrado consolidar colectivos académicos y científicos que de tiempo atrás vienen aportando con su reflexión a la educación;

es por ello, que los invito a que preparemos manuscritos y columnas de opinión, en donde expresemos nuestra experticia sobre temas de coyuntura en educación. Son muchos los frentes de discusión que actualmente requieren de nuestro aporte y son varios los documentos que están circulando en relación a la construcción de políticas educativas que ameritan una postura analítica, crítica y propositiva de la comunidad académica de la Facultad de Educación; entre otros documentos tenemos: estudio realizado por la Fundación Compartir sobre cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos; versión preliminar de los lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación; documento del sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política del Ministerio de Educación.

Recuerda que la Rectoría ha puesto a nuestro servicio el sistema de comunicación de la Universidad de Antioquia (Alma Mater, el portal y la emisora de la Universidad de Antioquia, canales regionales de televisión, entre otros) para establecer este diálogo con la sociedad y la clase dirigente del Departamento de Antioquia. De igual manera, con modestia disponemos del Boletín Notieducación, que llega a nuestros profesores, egresados y estudiantes de la Facultad de Educación; en estos últimos tiempos el boletín ha ampliado su lista de distribución, lo que ha permitido su circulación en las facultades de educación del país y con personas aliadas con las que tenemos relaciones académicas y de colaboración.

Por lo anterior invita a que el estamento profesoral de la Facultad realice contribuciones en el anterior horizonte para ponerlas a circular en medios de información y comunicación internos o externos.

Solicita el Decano que sobre lo anterior se remita carta al estamento profesoral. Para ello se comisiona al Secretario del Consejo.

- Informa el señor Decano que se realizó reunión en función de la creación del Programa de Maestría en Educación en Línea, adscrito a la Facultad de Educación. A dicho encuentro que fue presidido por el Decano de la Facultad de Educación, asistieron el Vicerrector de Docencia, la Directora de Regionalización, el Decano de la Facultad de Ingeniería, el Decano de Comunicaciones, la Jefa del Departamento de Educación Avanzada de la Facultad de Educación y los profesores Octavio Henao Álvarez y Doris Adriana Ramírez Salazar de la misma dependencia; se excusaron de asistir el Director de Posgrados. Se acordó en dicho encuentro la creación de un centro de costo para el diseño y desarrollo del proyecto, en el que, en coherencia con la proyección financiera que demanda el programa, en cuanto a inversiones, ingresos y egresos, se manejará la parte presupuestal. Se acordó en relación a lo anterior, que el centro de costo se creará con un apalancamiento institucional desde una unidad de caja.

4. ASUNTOS PROFESORALES

4.1. Informe de Auditoría Interna sobre Planes de Trabajo

Se informa que se llevó a cabo una reunión entre la Dirección de Auditoría Interna y la Vicedecanatura. En la misma se informó al Vicedecano de la Facultad, los hallazgos encontrados a partir de la revisión de los planes de trabajo del estamento profesoral de la Facultad, en el semestre 2013-2, al igual que las observaciones y recomendaciones orientadas al proceso de mejoramiento. Dicho informe fue discutido con el Doctor Juan Carlos Amaya Castrillón. De dicho informe se espera respuesta.

El informe tuvo como objetivo verificar el cumplimiento normativo en la elaboración de los planes de trabajo de los profesores de la facultad de Educación, según los lineamientos establecidos en el Acuerdo superior 083 de 22 de julio de 1996 y Acuerdo Académico 082 del 19 de noviembre de 1996.

Como resultados de la auditoría se encontró:

- Faltantes en la remisión de planes de trabajo.
- En los planes de trabajo, el 39% de las horas reportadas corresponde a otras actividades.
- En la Facultad, la docencia directa equivale a 13.1% en pregrado y 6.4% en posgrado.
- El 14% de las materias matriculadas en Mares se dicta por profesores vinculados.
- Se presentan planes de trabajo con información incompleta que genera incumplimiento normativo, inconsistencia en la información.
- El plan de trabajo de la profesora Yulieth Sabine Sinigüi Ramírez, no cuenta con las horas lectivas requeridas en el semestre 2013-2, lo que genera incumplimiento normativo.
- Se observan actividades reportadas en otras actividades, que corresponden a investigación o extensión, las cuales se asignan sin código. Lo anterior genera incumplimiento normativo e inconsistencia.
- Se aprecian contrataciones por cátedra de cursos que se reportan en el plan de trabajo, lo que genera despilfarro y error de contratación.
- No se evidencia seguimiento al 70% de los planes de trabajo.
- Algunas materias reportadas en los planes de trabajo, exceden el total de horas asignadas al curso en la base de datos de Mares.

El Consejo define como Comisión para dar respuesta a la carta a los Jefes de Pregrado y el Vicedecano.

Se define de igual manera en la Corporación, la necesidad de que en la concertación de planes de trabajo con el profesor, se fortalezca una cultura del adecuado diligenciamiento de este instrumento de planeación institucional: el plan de trabajo. Lo anterior en tanto su diligenciamiento tiene implicaciones en el derecho laboral,

administrativo, pensional, constitucional y penal. Se invita pues a diligenciar de manera adecuada, códigos de materias, nombres, horarios, horas semanales y semestrales en coherencia con la norma, nombres de proyectos de investigación y extensión con sus respectivas actas de aprobación, actividades administrativas, otras actividades con sus respectivos proyectos de trabajo y seguimiento semestral a su elaboración, a actualizar los mismos cada vez que se realice un cambio, verificando las proporciones semestrales de horas y guardando los registros impresos para los organismos de control.

4.2 Solicitud de Planes de Trabajo

El Vicedecano de la Facultad de Educación, recuerda la necesidad de remitir los planes de trabajo del semestre 2014-1 a Vicerrectoría de Docencia, entidad que los requiere desde el 31 de marzo de 2014 y a Control Interno, entidad que requiere los planes de trabajo vigentes.

Se acuerda que los Jefes de Pregrado remitirán los planes ya consolidados que no presentan ningún problema a Vicedecanatura, a más tardar en el transcurso de la presente semana, con el propósito de revisarse y remitirse a las mencionadas dependencias.

Los planes restantes serán concertados por los Jefes de Programa con los profesores, ajustados con los respectivos códigos del Comité de Investigaciones y de Extensión para aquellos proyectos que lo requieran y acompañados de Resolución de excepción a la docencia cuando a juicio del Consejo de Facultad lo ameriten. Se define como fecha máxima de adecuación de estos planes, el 4 de junio.

4.3 Recomendación de Jurados para Convocatoria Pública

La Vicerrectoría de Docencia informa que por haber emitido respuesta favorable en un caso de recurso de reposición de un inscrito en el perfil 1, Enseñanza de Lengua Castellana o Literatura, de la Facultad de Educación, en el Concurso Profesorado 01 de 2013, es necesario nombrar una comisión evaluadora para dicho perfil. El aspirante que deberá ser evaluado es Krzysztof Sliwa.

La Vicerrectoría solicita al Consejo de la Facultad de Educación que recomiende los posibles miembros de la comisión evaluadora correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Superior 342 del 30 de octubre de 2007, cada comisión deberá conformarse por tres pares académicos, uno externo a la Universidad, uno del perfil que va a evaluarse y uno del área de conocimiento. Si no se encuentra un par con el perfil que va a evaluarse, deberán tenerse dos del área de conocimiento, así fueren externos.

- El listado a proponer para cada perfil deberá tener por lo menos, dos pares externos a la Universidad y cuatro pares internos, con la información de contacto de cada uno (números de teléfono fijo y/o celular y correo electrónico). A partir de lo anterior, el Señor Rector definirá la comisión para cada perfil, mediante una Resolución Rectoral.

- La Vicerrectoría recomendó, adicional a lo anterior, los siguientes aspectos:

* A partir del listado que propondrá, el Consejo de la Unidad Académica deberá garantizar la idoneidad como pares académicos, de los miembros de cada comisión.

* Para construir estos listados, deberán considerarse las disposiciones vigentes sobre conflicto de intereses, contenidas en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011.

* Algunas situaciones claras de conflicto de intereses en este caso son: la relación de subordinación, cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y socio de hecho o de derecho en los ámbitos administrativo, académico o contractual.

* Los profesores vinculados en comisión de estudio con dedicación de tiempo completo de su jornada laboral, no pueden ser parte de estas comisiones, pues por normativa no es correcto delegarles cualquier función adicional.

A partir de lo anterior el Consejo de Facultad recomienda remitir la siguiente información a Vicerrectoría de Docencia:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	CORREO	TELEFONO FIJO
Doctor Geral Eduardo Mateus Ferro	Universidad Pedagógica Nacional	gmateus@pegagogica.edu.co	5941894 Ext. 197
Doctor Alberto Abouchaar Velásquez	Universidad Nacional de Colombia	coocurli_fchbog@unal.edu.co aabouchaarv@unal.edu.co	316 5000 3238400 ext. 6330 - 6334
Doctor Darío Henao Restrepo	Universidad del Valle	darhenao55@gmail.com darhenao@telesat.com.co	+57 2 3315236. Fax 3315236.
Doctor Henry González Martínez	Universidad Pedagógica Nacional	henrygm68@hotmail.com	6031990
Doctora María Eugenia Osorio Soto	Universidad de Antioquia	elc@comunicaciones.udea.net.co mara_osorio@yahoo.se	2198916

Doctor Octavio Henao Álvarez	Universidad de Antioquia	octahenao@gmail.com	2196517
Gustavo Forero Quintero	Universidad de Antioquia	gustavoforero@comunicaciones.ud ea.net.co.	2198915
Doctora Sophie Von Werder	Universidad de Antioquia	swerder@comunicaciones.udea.ne t.co svonwerder@gmail.com	2198917

4.4 Comunicación en Relación a Plan de Trabajo

El Consejo de Facultad recibe comunicación en relación al plan de trabajo c.c. 71.778.101.

Atendiendo a la comunicación recibida el Consejo de Facultad, expresa:

- Valora el Consejo de Facultad, las iniciativas del profesor para favorecer el desarrollo de propuestas interinstitucionales de cooperación internacional.
- Aclara el Consejo que compete en primera instancia al Comité Técnico de Investigaciones, adscrito al Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas, recomendar al Consejo de Facultad de manera documentada, la solicitud de horas para el desarrollo de proyectos de investigación. En tal sentido esta Corporación por norma institucional, no puede autorizar horas sin la recomendación respectiva.
- El Consejo de Facultad, le reitera que al analizar las acciones de docencia, en el plan de trabajo del profesor, aparece registrado el curso: Investigación en Problemáticas Ambientales I, grupo 01, código 2024905, el cual no está programado para el 2014-1. En tal sentido, si bien el mismo proporcionalmente debe registrarse en lo que de él se ejecutó de enero a abril, en el plan de trabajo, el no estar programado a partir del 12 de mayo, afecta el promedio semanal / semestral de horas lectivas que de manera reglamentaria, el profesor debe realizar según el Acuerdo 225. El Consejo de Facultad invita al profesor a que se ponga en comunicación con su Jefe Inmediato, con el propósito de incorporar en el plan de trabajo otro curso que le permita tener el promedio de horas lectivas contempladas en las normas. En caso de no ser posible, el promedio de horas lectivas tendría que ser completado en el semestre académico 2014-2.
- En otras actividades, en el punto: preparación de artículo de investigación para enviar a evaluadores en 2015-1, el profesor informa que el título del mismo es: "The validation of the transformative optimism for Tsunami preparedness". El Consejo de Facultad no ve viable la inclusión de dicha actividad en el plan de trabajo, en tanto se le asignó tiempo en planes de trabajo pasados para el desarrollo de un proyecto de investigación relacionado con el tema y dedicación exclusiva.

- El Consejo agradece al profesor la información, en la que aclara su actividad del taller: conocimiento, reducción y respuesta ante amenazas de origen marino.

Define el Consejo, comunicar al profesor los anteriores aspectos y que el Centro de Investigaciones se comunicó con la Universidad alemana a la que el profesor adscribirá el proyecto, con el propósito de clarificar las contrapartidas y apoyar al profesor en la firma de acuerdos que del proyecto se deriven.

4.5 Ascenso en el Escalafón Docente

Se informa al Consejo sobre carta recibida por Vicerrectoría de Docencia, en la que notifica la necesidad de remitir la evaluación del periodo de prueba de la docente: Sabine Yuliet Sinigui Ramírez.

Se delega a la Jefa del Departamento de Pedagogía, adelantar los trámites en relación a la anterior solicitud, allegando la información pertinente al Consejo de Facultad.

4.6 Contratación de Docentes Ocasionales

4.6.1 Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes

El profesor Gilberto de Jesús Obando Zapata, solicita la renovación del contrato para el profesor Alexander Jiménez Guzmán como tiempo completo ocasional, en la plaza del profesor Gilberto Obando Zapata, actualmente en comisión administrativa.

Informa el Jefe que la gestión del profesor Jiménez, en la coordinación del programa de Licenciatura en Educación Básica Énfasis Matemática, se ha caracterizado por un buen nivel de responsabilidad en el cumplimiento de tareas académico-administrativas, lo que se evidencia en la calidad y oportunidad de la información sobre el programa cuando se le requiere, en la gestión y oportunidad con que se atienden las situaciones de estudiantes y profesores, y en general, en relación a todas las actividades relacionadas con la gestión académica del programa a cargo. En particular se destaca el liderazgo del profesor en inicio del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de calidad del programa, el cual debe realizarse a lo largo de este 2014.

Igualmente en el año anterior el profesor Alexander participó en actividades de la facultad y la universidad relacionadas con el uso de las TICs en la educación matemática, y apoyó algunos procesos del programa de Desarrollo Pedagógico Docente de la Universidad.

Para este 2014 su plan de trabajo registra, además de las Coordinación del programa de Licenciatura en Educación Básica, Énfasis en Matemáticas: (a)

búsqueda de estrategias para la divulgación de las características de la licenciatura (perfiles de ingreso, egreso, misión, visión, propósitos de formación) que permitan a estudiantes, profesores, comunidad universitaria y foránea conocer lo que hacemos. (b) Apoyar las iniciativas y proyectos específicos que posibiliten seguir reduciendo los índices de deserción en el programa. (c) Acompañar y analizar el seguimiento del desempeño de los profesores del programa, partiendo de la resignificación de sus metodologías. (d) Continuar incentivando entre los profesores el uso de TIC, la participación en los espacios de formación académica e investigativa dispuestos para ellos en la Universidad y su asistencia a eventos de carácter nacional e internacional. (e) Propiciar la interacción del programa con los grupos de investigación de la Facultad, los Departamentos de Pedagogía e Infantil, el Departamento de Extensión y otros programas de pregrado de esta dependencia. (f) Socializar los resultados de la autoevaluación de la Licenciatura, y apoyar el seguimiento al plan de mejoras. (g) Fortalecer el programa de seguimiento a egresados. (h) Trabajar en la creación de nuevos registros calificados para la oferta del programa en las sedes regionales. (i) Abrir nuevos espacios para la discusión del proyecto pedagógico del programa. (k) otras actividades programadas por el departamento.

El Consejo de Facultad avala la renovación del contrato del profesor y sugiere que en su plan de trabajo en vez de dedicaciones de horas para nuevos registros, se emplee dicho tiempo en el fortalecimiento de la autoevaluación del programa. Delega además la Corporación en el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes la realización de los trámites administrativos para la renovación del contrato.

4.6.2 Departamento de Educación Infantil

La Jefa del Departamento de Educación Infantil, solicita la renovación del contrato de Diana Aguilar Rosero como profesora ocasional, tiempo completo, en el programa de Licenciatura en Pedagogía infantil. Informa la Jefa que la profesora orientó durante 2013 los espacios de formación: Infancias y Culturas Juveniles, Programas de Atención a la Infancia y Seminario Interdisciplinario Pedagogía y saberes, los cuales nutrió de manera significativa a partir de sus avances en la formación doctoral que actualmente adelanta. Se plantea que la profesora se destaca por su perspectiva crítica y propositiva que le imprime al colectivo académico Infancias y Culturas Juveniles del que hace parte. Expone que las evaluaciones realizadas por los estudiantes y sistematizadas por Vicedocencia, dan cuenta de la valoración positiva que hacen los estudiantes de su desempeño.

La profesora participó del Comité de Carrera de manera destacada por sus valiosos aportes y apoyo a la elaboración de varios documentos de trabajo construidos colectivamente, llevó a cabo y la realización de talleres y actividades de socialización de los documentos con profesores y estudiantes.

Igualmente asumió la coordinación de las prácticas integrativas en las sedes de Medellín y Cauca y Oriente, para el 2013-II y 2014-; tales actividades implicaron el acompañamiento de 26 grupos, 413 estudiantes y 19 asesores, con los cuales llevó acciones de carácter académico y administrativo, propias del cargo, al cual se adaptó rápidamente y al que ha sabido imprimirle el tinte reflexivo y propositivo que caracteriza su trabajo.

También adelantó la elaboración de una propuesta para la socialización de prácticas integrativas y presentó la ponencia "Las prácticas de formación de maestros para la infancia de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Antioquia: escenario para la construcción de saber y conocimiento" con la cual representó al Programa en el V Encuentro Interuniversitario de Prácticas en la Formación de Maestros para la Infancia: Saberes y Conocimientos construidos en las prácticas formativas, organizado por la Universidad Javeriana realizado el 26 y 27 de septiembre de 2013. Así mismo, recibió la comisión de la Licenciatura de Etnoeducación de la Universidad del Cauca, y brindará su apoyo a la realización del I Simposio Internacional Uniminuto en la sede ubicada en el municipio de Bello. Como proyecciones para su trabajo en la coordinación plantea: el fortalecimiento de los espacios de socialización y un mayor acompañamiento a la integración curricular y la apertura de espacios para discutir su pertinencia con los equipos docentes.

Como parte de las funciones de Coordinación de Autoevaluación en la Licenciatura, la profesora trabajó en la actualización del Plan de Mejoras y Sostenimiento, de acuerdo con los avances del programa y los cambios en los factores establecidos por el CNA; asistió a las reuniones convocadas por Vicerrectoría de Docencia, brindó apoyo a la elaboración del informe académico y administrativo de la Licenciatura en Pedagogía Infantil en lo concerniente a la autoevaluación, contribuyó con la realización del proyecto de Estampilla que permitió la adquisición de discos duros extraíbles para el manejo de información del programa, dotación de sillas y bibliografía de interés para el Programa, participó en las reuniones de conformación del comité de autoevaluación de Facultad. Como necesidades en este frente para la Facultad señala gestionar apoyo técnico para la construcción de sistemas de información para almacenar el volumen de datos que produce cada Licenciatura.

La profesora ha realizado un trabajo valioso en materia de apoyo a egresados, como actividad de extensión que ha conducido a la configuración de la Asociación de egresados de Pedagogía Infantil de la cual se desempeña como vicepresidenta y que ha llevado a cabo actividades como tertulias. Propone destinar recursos y apoyo administrativo para pensar el seguimiento a egresados como un asunto de Facultad y no solo de Programa.

También se ha destacado por la participación en la configuración de la Maestría en estudios en infancias fruto de la cual se cuenta hoy con el diseño de la estructura

general de los cursos comunes y de los cursos de línea, así como con una primera versión del programa del Seminario Pedagogía, Educación e Infancia, participando también de reuniones efectuadas con el equipo de la UPN mediante desplazamientos a la ciudad de Bogotá y la realización de reuniones virtuales.

En materia de investigación se ha desempeñado como Investigadora principal del Proyecto Concepciones de Infancia en 7 Escuelas Normales Superiores de Antioquia dando cumplimiento a todas las acciones administrativas académicas e investigativas que detalla ampliamente en su informe. Actualmente cursa prórroga y espera avanzar en la escritura del informe final y de los compromisos de divulgación para el cierre de la investigación.

El Consejo de Facultad avala la renovación del contrato y delega para que en el Departamento de Educación Infantil se adelanten los trámites administrativos que garanticen la contratación de la profesora.

4.7 Invitación para un proceso de selección de un profesor de medio tiempo ocasional en el área de Educación y TIC con énfasis en procesos de educación a distancia mediados por TIC.

El Consejo de Facultad autoriza:

- Que se lleva a cabo una invitación a un proceso de selección de un profesor de medio tiempo ocasional en el área de Educación y TIC con énfasis en procesos de educación a distancia mediados por TIC de acuerdo con los siguientes perfiles:

Perfil Profesional:

- Profesional o Licenciado(a) en Educación, con maestría en educación cuyo campo de indagación se haya centrado en Educación y TIC.
- Experiencia docente universitaria certificada de mínimo un año (dos semestres), en cursos sobre educación y TIC
- Experiencia certificada de mínimo un año (dos semestres), en el desarrollo de procesos de formación a distancia mediados por TIC.
- Experiencia certificada de mínimo un año (dos semestres), en el desarrollo de proyectos de investigación en el área de educación y TIC.

Perfil Ocupacional:

El candidato(a) seleccionado(a), en calidad de profesor(a) de medio tiempo ocasional, deberá cumplir con las funciones de:

- Apoyar la coordinación del proyecto de Educación en línea de la Facultad de Educación.
- Desarrollar actividades de docencia en pregrado o postgrado en el área de Educación y TIC.
- Acompañar las discusiones y liderar posturas frente a los desarrollos del campo de integración de los medios y las tecnologías en la Facultad de Educación.

- Coordinar el equipo de producción de contenidos educativos del proyecto de Educación en Línea de la Facultad de Educación.
- Apoyar el proceso de Maestría en educación en línea, con énfasis en Educación y TIC, que se ofrecerá en el marco del proyecto de Educación en Línea de la Facultad de Educación.

- Plantea el Consejo que los interesados deberán escribir un texto académico, entre 5 y 10 páginas, relacionado con el Área de Educación y TIC. El texto deberá responder al perfil ocupacional relacionado con el proceso de selección y dar cuenta de la experiencia y conocimientos en el campo de los procesos de educación a distancia mediados por tecnología adelantados en Colombia, América Latina y el mundo.

El texto deberá observar una sólida fundamentación conceptual, una postura crítica y propositiva para la orientación del Proyecto de Educación a distancia mediada por TIC de la Facultad de Educación.

Los aspirantes deberán entregar la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos explicitados en el perfil profesional definido para el presente proceso de selección, así como el texto académico referido en el artículo 2.

- La Comisión Evaluadora estará integrada por el Jefe del Departamento de Educación Avanzada quien la coordinará, la Coordinadora del Grupo Didáctica y Nuevas Tecnologías –encargada de la ejecución del proyecto de Educación a distancia mediada por TIC- y un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe del Departamento en cuestión.

- La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

Hoja de vida: hasta 40 puntos

Texto Académico: hasta 30 puntos

Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

- El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

- El cronograma de invitación al proceso de selección es el siguiente:

- Difusión: 16 de mayo de 2014.
- Entrega de documentación en oficina de Vicedecanatura (09-105), del 16 al 28 de mayo de 2014, en horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- Publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos básicos: 30 de mayo de 2014.
- Sustentación de propuesta: 2 de junio de 2014
- Publicación de resultados en la página de la Facultad de Educación: 4 de junio de 2014.

- Los aspirantes que no sean elegidos podrán reclamar la hoja de vida hasta el 20 de noviembre de 2014; transcurrida esta fecha se destruirá la documentación que no haya sido reclamada.

4.8 Informe de Evaluación Profesorial

El Vicedecano recuerda a los Jefes de Departamento de Pregrado, la necesidad de consolidar el informe de evaluación profesoral del año 2013.

4.9 Solicitud Apoyo Económico para Participación en Eventos

- La profesora Leidy Yaneth Vásquez Ramírez, docente de la Facultad de Educación, de pregrado y Maestría, solicitó apoyo económico para asistencia en calidad de ponente a XL Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana (IILI), el cual se celebrará del 9 al 12 de junio de 2014 en las instalaciones de El Colegio de México (México D.F).

El Consejo de Facultad autoriza un apoyo de \$ 600.000

- La profesora María Paulina Mejía Correa, solicitó apoyo económico para realizar la pasantía doctoral en Paraná-Enterrios- Argentina, con la profesora Graciela Frigerio, en el Doctorado en Educación que ella dirige. Dicha estancia tendrá una duración de un mes - de agosto a septiembre el año en curso-.

El Consejo de Facultad autoriza un apoyo de \$ 1.500.000 de apoyo.

- La Jefa de Educación Avanzada solicita apoyo para el desplazamiento de la profesora Araceli de Tezanos, quien desarrollará las conferencias: Deconstrucción y resignificación de la Facultad de Educación; Hacia dónde van las escuelas normales y quien trabajará en los programas de posgrados.

El Consejo de Facultad autoriza un apoyo de \$ 1.500.000 de apoyo.

- La profesora Lucia Zapata Cardona, solicitó apoyo económico para asistencia a evento International Conference on Teaching Statistics a Estados Unidos.

El Consejo de Facultad autoriza \$ 800.000 de apoyo.

- El profesor Tarcilo Torres solicita apoyo para el desarrollo de conferencia y actividades para Seminario Permanente Sobre Educación en Ciencias a desarrollarse los días 5 y 6 de junio de 2014. Con el apoyo concedido se busca gestionar la presencia del profesor Dino Segura y obtener cofinanciación para esta actividad de Vicedocencia.

El Consejo de Facultad autoriza \$ 355.000 de apoyo.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

5.1 Solicitud de reporte de nota extemporánea

El Comité de Maestría, en su Acta 0814 del 7 de mayo de 2014, realizó el análisis de varias solicitudes de Reporte Extemporáneo de nota para los siguientes estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad, así:

- Estudiante Sergio León Tirado Mesa, con C.C 71654907, adscrito al programa de Medellín, en la línea de Estudios Interculturales. La extemporaneidad está sustentada en que la profesora que orientó este curso (Mg. Yólida Yajasiel Ramírez) manifestó que el estudiante no respondió a las responsabilidades y compromisos que se pactaron desde el grupo y a nivel individual. La nota final, en palabras de la profesora, depende de la investigación, en términos de la construcción y re-significación de un proyecto; lo cual llevó a la docente a esperar respuestas por parte del estudiante, con el fin de favorecer el desarrollo de su proyecto de investigación. A la fecha no ha tenido respuesta. El Comité recomienda la solicitud de la profesora, pues encuentra que la situación académica del estudiante con el curso debe ser resuelta (Se adjunta el informe individual de calificaciones en semestres 2013-2).

El Comité de Maestría, recomienda el reporte de nota final extemporánea del curso Proyecto Trabajo de Investigación en el semestre 2013-2 (2012167-3).

El Consejo de Facultad autoriza el reporte respectivo al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado y determina realizar un llamado de atención a la profesora, en tanto hay procedimientos académicos administrativos que en el tiempo se deben reconocer para beneficio del funcionamiento académico institucional.

- Estudiante: Luz Omaira Uribe Rico, con C.C 43019635, del programa de Maestría en Medellín, adscrita a la línea de formación: Estudios Interculturales. La extemporaneidad está sustentada en que la profesora que orientó el curso (Mg. Hilda Mar Rodríguez) no se percató de verificar que la estudiante no se encontraba matriculada. Sin embargo, explica que la estudiante asistió a las sesiones de clase, cumplió los compromisos académicos y estableció relaciones entre estas temáticas de género y feminismo y su trabajo de investigación. Pese a todas las actividades académicas desarrolladas, la docente, al finalizar el semestre, tampoco se percató de que la estudiante no estaba en el grupo para ingresarle la nota. La profesora asume su responsabilidad ante esta situación que afecta el desarrollo académico normal de la estudiante y el institucional y aclara que desde la Coordinación del programa, en diversos momentos se ha instado a verificar la situación de los cursos.

Dado lo anterior, la profesora solicita muy comedidamente solucionar la condición académica de la estudiante para que esta no se vea afectada. El Comité, recomienda la solicitud, pues encuentra que la situación académica de la estudiante con el curso debe ser resuelta. (Se adjunta el informe individual de calificaciones en el semestre 2013-2).

El Comité de Programa de Maestría en Educación, recomienda el reporte de nota extemporánea para el curso Seminario Complementario Epistemologías Feministas en el semestre 2013-2 (2012307-1).

El Consejo autoriza recomendar al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el respectivo reporte.

5.2. Ajuste Extemporáneo de Matrícula

El Comité de Maestría, en su Acta 0814 del 7 de mayo de 2014, realizó el análisis de varias solicitudes de ajuste extemporáneo de matrícula para varios estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad, así:

- **Estudiante: Edinson de Jesús Cuartas Rincón con C.C 71693062**, matriculado en el Magdalena Medio, en la línea de formación de Enseñanza de la Lengua y literatura. El mencionado estudiante matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes.

El Comité de Maestría, recomienda ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 76 el curso Proyecto Trabajo de investigación I (2087167), en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad autoriza la solicitud en los términos recomendados por el Comité de Maestría.

- **Estudiante: Andrea Patricia Franco González con C.C 43.923.218**, matriculada en Medellín, Línea de Formación Estudios Interculturales. La estudiante solicitó de manera justificada el cambio de línea a Pedagogía Social. Su aprobación implicó un procedimiento académico que obliga a la estudiante a realizar este ajuste dado que dicho seminario depende de la línea a la que está adscrita.

El Comité de Maestría recomienda el ajuste extemporáneo de matrícula en el semestre 2014-1 para el curso Seminario Específico I (2012583-1) y cancelación del curso Seminario Específico I (2012299-1).

El Consejo de Facultad autoriza la solicitud en los términos recomendados por el Comité de Maestría.

- **Estudiante: Inés Edilma Montoya Pérez Con C.C 43623684**, matriculada en la región del Suroeste, en la Línea de Formación de Enseñanza de la Lengua y la Literatura. La estudiante, matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes.

El Comité de Maestría recomienda el ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 76 el curso Proyecto Trabajo de investigación I (2087167), en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad autoriza la solicitud en los términos recomendados por el Comité de Maestría.

- **Estudiante: César Emilio Tangarife Bedoya Con C.C 71724895**, matriculado en la región de Medellín, línea de formación de Enseñanza de la Lengua y la Literatura. El estudiante matriculó de manera oportuna. Sin embargo, al interior de la Línea de Formación se hicieron ajustes en la asignación de los asesores, lo cual conllevó a reorganización de los estudiantes en los grupos correspondientes.

El Comité de Maestría recomienda el ajuste extemporáneo para cambiar al grupo 15 el curso Proyecto Trabajo de investigación I (2012167), en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad autoriza la solicitud en los términos recomendados por el Comité de Maestría.

- **Estudiante: Roger González Ramírez, con C.C 71194404**, matriculado en la región del Suroeste, en la Línea de Formación de: Enseñanza de la Lengua y la Literatura. Estudiante admitido en el semestre 2014-1 en el programa, 60143, Maestría en Educación, Suroeste, en el cual se matriculó. El estudiante solicitó de manera justificada cambio a la sede de Oriente, para adelantar los estudios en el Programa.

El Comité de Maestría recomienda:

- Cambio extemporáneo a la sede de Oriente, en el programa, 60151, Maestría en Educación, semestre 2014-1.
- Cancelación de la matrícula en el 2014-1, en el programa, 60143, Maestría en Educación, Suroeste.
- Matrícula en el 2014-1, en la Maestría en Educación, región de Oriente, en los cursos: Métodos de Investigación I (2087165-30); Proyecto de Trabajo de Investigación I (2087167-35); Seminario Específico I (2087416-30) y Seminario de Estudios Educación y Pedagogía I (2087166-30).

El Consejo de Facultad autoriza la solicitud en los términos recomendados por el Comité de Maestría.

5.3 Distinciones para Trabajo de Investigación

- **Estudiante: Natalia Duque Cardona con C.C 43977548**, matriculada en Medellín, en la Línea de Formación: Estudios Interculturales, bajo la asesoría de Hilda Mar Rodríguez.

El Comité de Maestría, en su Acta 0314 del 26 de febrero de 2014, realizó el análisis para distinción de Trabajo de Investigación para la siguiente estudiante de la Maestría en Educación. Después del análisis del caso, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad, así:

El Comité de Maestría, atendiendo a lo estipulado en el párrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, para el Trabajo de Investigación intitulado: “Representaciones sociales de la lectura-escritura-oralidad en las voces afro-femeninas: horizontes de sentido para prácticas bibliotecarias de educación lectora interculturales en la ciudad de Medellín”, de la autoría de la mencionada estudiante, sí procede recomendación de distinción. De esta manera, los jurados de dicho Trabajo, Elizabeth Castillo y Elsa María Martínez, recomiendan la distinción de Sobresaliente, considerando que:

- *La investigación tiene un impacto académico y social relevante.*
- Es un trabajo original que abre tema nuevo en el campo de la bibliotecología.
- Logra responder de forma concreta y con solvencia de tres categorías: género, raza o etnia y poder epistémico.
- El trabajo se le da un tratamiento riguroso y sistemático a los aspectos teóricos y metodológicos, y
- En la sustentación mostró un excelente dominio de la problemática.

El Consejo de Facultad autoriza la distinción y delega en Vicedecanatura el adelanto de los trámites para su reconocimiento.

- **Estudiante: Sandra Milena Céspedes con C.C 43366085**, matriculada en la región: Suroeste, en la línea de Formación de Enseñanza de la Lengua y la Literatura, bajo la asesoría del profesor Mauricio Múnera Gómez.

El Comité de Maestría, en su Acta 0814 del 7 de mayo de 2014, realizó el análisis para distinción de Trabajo de Investigación para la siguiente estudiante de la Maestría en Educación. Después del análisis del caso, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad:

Atendiendo a lo estipulado en el párrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, para el Trabajo de Investigación intitulado: “Prácticas de lectura y escritura en contextos de educación rural”, de autoría de la

mencionada estudiante, sí procede recomendación de distinción. De esta manera, los jurados de dicho Trabajo, Gloria Rincón Bonilla y Gloria María Zapata Marín, recomiendan la distinción de Meritoria, considerando que:

- *La investigación constituye un insumo relevante para la discusión actual de la política pública en el área del lenguaje.*
- *Ha sido un referente para otros trabajos de investigación en la licenciatura en Lengua Castellana y la línea de Enseñanza de la Lengua y la Literatura.*
- *Es destacable el abordaje metodológico: su apropiación de la etnografía.*
- *Se destaca la rigurosidad del proceso de construcción conceptual y metodológica.*
- *Se rescata el tratamiento ético de las fuentes de información.*
- *Se recomienda la publicación del trabajo.*
(Copia fiel del manuscrito firmado por los Jurados del Trabajo de Investigación que reposa en el archivo del Departamento de Educación Avanzada).

El Consejo de Facultad, autoriza la recomendación y delega a Vicedecanatura adelantar los trámites para su distinción.

5.4 Matrícula Extemporánea

- Estudiante: Luz Omaira Uribe Rico, con C.C 43019635, matriculada en Medellín, en la Línea de Formación: Estudios Interculturales.

El Comité de Maestría, en su Acta 0814 del 7 de mayo de 2014, realizó el análisis de una solicitud de Matrícula Extemporánea para una estudiante de la Maestría en Educación. Después del análisis del caso, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad.

La extemporaneidad está sustentada en que la estudiante presentó dificultades familiares relacionadas con el delicado estado de salud que presentó su esposo. Esta situación perturbó su concentración y le impidió percatarse de que no estaba matriculada, a pesar de haber participado en todas las actividades académicas desarrolladas. La estudiante y la profesora reconocen que existe una corresponsabilidad entre ellas, en tanto que no se percataron que faltaba el registro de la matrícula del curso, a pesar de que desde la coordinación del programa, en diversos momentos se ha instado a verificar la situación de regularidad de los estudiantes en los cursos.

El Comité de Maestría recomienda matrícula extemporánea para el curso Seminario Complementario Epistemologías Feministas en el semestre 2013-2 (2012307-1).

El Consejo de Facultad autoriza la solicitud en los términos avalados por el Comité de Maestría.

5.5 Recurso de Reposición Exención Pago de Prórroga

El Consejo de Facultad analizó el evento tratado en el Comité de Maestría, en Acta 0814 del 7 de mayo de 2014, sesión donde se dialoga el Recurso de Reposición presentado por la estudiante Luz Omaira Uribe Rico.

La estudiante frente a la negación de la exención de pago de matrícula de la prórroga ya aprobada para el semestre 2014-1, argumenta textualmente que: *“la situación que se me dio no es imputable a la universidad, ni a mi como estudiante. Desde el segundo semestre 2013 hasta la fecha he pasado por una calamidad familiar bastante difícil de afrontar y para algunas personas de comprender, mi esposo Carlos Mario Jiménez Mejía maneja un cuadro depresivo bastante severo con intento de suicidio, asunto que me ha afectado en muchos aspectos: emocional, económica y académicamente. Me ha implicado una dedicación mayor para acompañarlo en las urgencias médicas y en su proceso de recuperación; ya que oficialmente soy su acudiente. Esta situación de alguna manera ha interferido en mis niveles de concentración y claridad frente a varios asuntos referidos a procesos inherentes a mis compromisos de matrícula y al desarrollo mismo del trabajo de investigación final. Actualmente mi esposo adelanta un tratamiento en el Hospital San Vicente de Paul en el programa de toxicología, donde debo pagar el costo de este, ya que aún la EPS no se lo cubre -estamos en procesos de reclamación-, hasta la fecha con buenos resultados. Fundamento la anterior solicitud en lo preceptuado en el acuerdo superior 379 del 29 de junio de 2010 y en su artículo 3, parágrafo 1. Espero entiendan mi situación para poder resolver los aspectos administrativos pendientes”*. En relación a los anteriores aspectos, usted adjunta documentos que certifican la situación planteada.

El Consejo de Facultad, expresa su solidaridad en relación a la situación personal de la estudiante y ratifica que las dificultades por las que ha pasado no son imputables a la Universidad. Dado lo anterior, la Corporación ratifica su decisión y no autoriza la exención de pago para la prórroga concedida por dos períodos académicos, semestre 2014-1 y 2014-2, para entrega del Trabajo de Investigación.

5.6 Informe sobre situación académica de estudiante del Programa de Maestría

El Comité de Maestría, en sesión del 9 de abril del año en curso, revisando el historial académico de la estudiante Gloria Gutiérrez Zuluaga, quien se encontraba adscrita a la línea de Pedagogía Social, Maestría en Educación, Medellín, previa búsqueda y rastreo de la información en diferentes fuentes, tales como: actas del comité del año 2012; sistema Mares; archivos de microfilmación; consulta al profesor Dayro Quintero, anterior Coordinador de Programa; y con el profesor Felix Berrouet; el Comité de Maestría expide el siguiente concepto:

La estudiante Gloria Gutiérrez Zuluaga ingresó al programa de Maestría en Educación en Medellín en el periodo 2012-1 y su último semestre cursado fue el 2012-2, semestre en el que le registra dos cursos reprobados: Proyecto Trabajo de Investigación II (2012216) y Seminario Específico II Investigación Acción (2012585), ambos seminarios orientados por el profesor Felix Berrouet.

Para mayor claridad, se detallan las acciones correspondientes por seminario, así:

Proyecto Trabajo de Investigación II (2012216-26).

En noviembre 23 de 2012, según verificación en el sistema MARES, el Departamento de Admisiones y Registro procesó un reporte de incompleto. Dicho reporte fue autorizado mediante el Comité de Maestría, según acta 9712 del 21 de noviembre de 2012.

En febrero 19 de 2013, según verificación en el sistema MARES, el Departamento de Admisiones y Registro, procesó un reporte de calificaciones de nota final de incompleto de 3,0 (tres, cero).

Seminario Específico II Investigación Acción (2012585-1)

En noviembre 23 de 2012, según se verificó en el sistema MARES, el Departamento de Admisiones y Registro procesó un reporte de incompleto del curso en mención. Dicho reporte fue autorizado mediante el Comité de Maestría, según acta 9712 del 21 de noviembre de 2012.

En noviembre 27 de 2012, se ingresa en el sistema una nota definitiva de 2,4 (dos, cuatro) por parte del profesor.

Con base en este análisis, el Comité de Maestría considera que las solicitudes realizadas en el pasado por la señora Gloria Gutiérrez Z. sobre levantamiento de incompleto, cancelación de semestre y cambio de asesor, no proceden, por cuanto la estudiante de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, Artículo 32, literal b) “Se entenderá que un estudiante ha obtenido un rendimiento insuficiente cuando en un mismo período académico hubiere perdido dos cursos diferentes de su programa”; se encuentra por fuera del programa de maestría.

El Consejo de Facultad informará sobre la anterior situación, encontrada por el Comité de Maestría a la Alianza Artica y a la señora Gloria Gutiérrez Z.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Los asuntos estudiantiles de pregrado se anexan a la presenta acta analizados y resueltos por programa.

7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

7.1 Informe sobre proceso de cambio de coordinación de Programa adelantado en Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Se informa que desde la Jefatura del Departamento de Educación Infantil se convocó a los profesores vinculados y adscritos a la Licenciatura en Pedagogía Infantil para analizar la posibilidad de asumir la coordinación del Programa en razón a: a) las condiciones administrativas generadas por el regreso de la profesora Jakeline Duarte, titular de la plaza ocasional ocupada por la actual coordinadora de la Licenciatura; b) el compromiso de los profesores vinculados con la gestión académica del Programa.

La convocatoria fue atendida por los siete profesores, quienes comprendieron las razones expuestas y sugirieron, previo a una decisión final, revisar el cargo de la coordinación y proponer los ajustes pertinentes, teniendo en cuenta la normativa institucional,* las funciones remitidas por la coordinadora actual** y la dinámica de trabajo que el Programa tiene a la fecha. Para ello, se realizaron cinco sesiones de trabajo, como resultado se tomaron colectivamente las siguientes decisiones:

a) El reconocimiento de la importancia de la participación de los profesores vinculados en el Comité de Carrera del Programa, aspecto que contribuye a la consolidación de la propuesta académica y la estabilidad de los integrantes.

b) La reconfiguración del cargo de la coordinación de la Licenciatura.

c) La propuesta de conformación del Comité de Carrera de la siguiente manera con la participación de los profesores participantes:

1. Jefe (a) de Departamento de Educación Infantil. Diana M. Posada
2. Coordinador (a) del Programa de Pedagogía Infantil. Maribel Barreto
3. Coordinador(a) de Práctica Integrativas. Jakeline Duarte
4. Coordinador(a) de Prácticas Pedagógicas y Trabajos de Grado. Colombia Hernández.
5. Coordinador(a) de autoevaluación. Dora Chaverra y Alexandra Rendón
6. Representantes estudiantiles titular y suplente.
7. Representante de egresados (as)

* Acuerdo 197 del Consejo de la Facultad de Educación de 10 de octubre de 2006.

**Listado de funciones adicionales remitido por la coordinadora actual del Programa Teresita Gallego.

Los Profesores y profesoras enlace con el Departamento de Pedagogía, con las subregiones o con otros asuntos relacionados con el funcionamiento del Programa, fungirían como profesores (as) invitados.

- d) El colectivo docente considera necesario contar con el apoyo logístico y administrativo para su funcionamiento que posteriormente se solicitaría de manera formal.
- e) Se estima un tiempo de empalme entre el equipo entrante y el saliente, para iniciar actividades en el segundo semestre del año (Julio de 2014).

El Consejo de Facultad valora la decisión del colectivo profesoral de planta de apoyar la gestión académico administrativa del programa con lo que se gana en institucionalidad.

Se informa en tal sentido que la profesora Teresita Gallego, una vez concluya su función en la Coordinación del programa de Lic. Pedagogía Infantil, apoyará el labor con egresados en la Facultad.

7.2 Modificación Agenda Visita de Pares.

Se informa sobre los cambios de agenda en relación a la visita de pares para acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

8. PROYECTO DE RESOLUCIONES

8.1 Por la cual se realiza una excepción en el número de horas de docencia directa a registrar en el plan de trabajo para realizar labores de gestión académico administrativa de Autoevaluación del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de calidad de la licenciatura en Educación Básica con Énfasis Humanidades Lengua Castellana.

El Consejo de Facultad considerando que:

- El Acuerdo 225 de 2008 define los criterios para la elaboración del plan de trabajo de los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Educación.
- El Acuerdo en mención permite que los profesores consignen en su plan de trabajo actividades de carácter académico-administrativas orientadas al desarrollo institucional de la Facultad y de la Universidad.
- La Facultad requiere desarrollar sus políticas de posicionamiento en las sedes regionales de la universidad, para lo cual requiere de la elaboración

de los registros calificados de los programas que puede ofertar en las respectivas sedes.

Con base en los anteriores considerandos, el Consejo resuelve excepcionar durante el semestre 2014-1 y 2014-2 al profesor Diego Leandro Garzón de la Facultad de Educación para que registre en su plan de trabajo hasta 140 horas semestrales dedicadas al apoyo en el proceso de elaboración de los documentos que requiere la obtención de los registros calificados de las licenciaturas del departamento de enseñanza de las ciencias y las artes en las sedes de Urabá, Andes y Sonsón. En virtud de esta dedicación en su plan de trabajo en actividades académico administrativas, el profesor Diego Leandro puede tener menos de las 12 horas de docencia reglamentarias, como lo estipula el artículo 2 del mencionado acuerdo.

8.2 Por la cual se realiza una excepción en el número de horas a registrar en el plan de trabajo para la gestión académico administrativa de Autoevaluación del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de calidad de las licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas Y Matemáticas y Física.

El Consejo de Facultad, considerando que:

- El Acuerdo 225 de 2008 define los criterios para la elaboración del plan de trabajo de los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Educación.
- El Acuerdo en mención, en el artículo 9, establece que los profesores podrán consignar tiempo en plan de trabajo para actividades de autoevaluación del programa, contemplando hasta 150 horas para el coordinador de autoevaluación del programa, y hasta 80 para los docentes de apoyo a dicha actividad en el programa.
- La autoevaluación de los programa es una actividad permanente que forma parte de las políticas del Consejo de Facultad, tendientes a asegurar la calidad de los mismos.
- La autoevaluación con miras a la acreditación de calidad de los programas es una actividad altamente exigente que implica actividades de consolidación de información de los programas, consultar y sistematizar información proveniente de diferentes tipos de audiencias, escribir y socializar los informes respectivos, entre otras.
- La Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas tiene registro de alta calidad otorgado por el MEN, el cual se vence en el septiembre del 2015, y que por tanto es urgente iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de calidad de esta licenciatura.

- La licenciatura en Matemáticas y Física ya tiene terminado el informe de autoevaluación, el cual ha sido remitido al CNA, y que por tanto se requiere adelantar el proceso de preparación de la visita de los pares evaluadores del CNA.

La Corporación con base en lo antes expresado resuelve excepcionar durante el semestre 2014-1 y 2014-2 al profesor José Adán Ramos de la Facultad de Educación, de lo dispuesto en el artículo 10, para que registre en su plan de trabajo hasta 350 horas semestrales en la coordinación del proceso de autoevaluación de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y hasta 120 horas para que apoye el proceso de autoevaluación de la Licenciatura en Matemáticas y Física, en lo que atañe a la preparación del proceso de visita de pares evaluadores del CNA. En virtud de esta dedicación en su plan de trabajo en actividades académico administrativas, el profesor José Adán puede tener menos de las 12 horas de docencia reglamentarias, como lo estipula el artículo 2 del mencionado acuerdo.

8.3 Por la cual se realiza una excepción en el número de horas a registrar en el plan de trabajo para la gestión académico administrativa de Autoevaluación de los proyectos de extensión en el área de educación ambiental que lidera la facultad.

El Consejo de Facultad, considerando que:

- El acuerdo 225 de 2008 define los criterios para la elaboración del plan de trabajo de los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Educación.
- El Acuerdo en mención estipula, en el artículo 2 estipula que los profesores de medio tiempo deben tener entre 8 y 10 horas de docencia promedio semana durante el semestre.
- Que la Facultad requiere desarrollar sus políticas orientadas a los proyectos de extensión, buscando afianzar el vínculo entre la facultad y la sociedad.

Con base en las anteriores consideraciones, la Corporación resuelve excepcionar durante el semestre 2014-1 y 2014-2 al profesor Héctor Iván Estrada Giraldo de lo contemplado en el artículo 2 del mencionado acuerdo para que en su plan de trabajo registre 7 horas semana en promedio por semestre, atendiendo a que los cursos de la especialidad del profesor son de 4 horas o más a la semana, y que el profesor realiza labores importantes en el apoyo a los proyectos de extensión de la facultad en el campo de la educación ambiental.

8.4 Por la cual se realiza una excepción en el número de horas de docencia directa a registrar en el plan de trabajo para realizar labores de gestión académico administrativa de Autoevaluación del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de calidad de la licenciatura en Educación Básica con Énfasis Humanidades Lengua Castellana.

El Consejo de Facultad considerando que:

- El Acuerdo 225 de 2008 define los criterios para la elaboración del plan de trabajo de los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Educación.
- El Acuerdo en mención estipula, en el artículo 2 estipula que los profesores de medio tiempo deben tener entre 8 y 10 horas de docencia promedio semana durante el semestre.
- Que la Facultad requiere desarrollar sus políticas orientadas al fortalecimiento de las actividades misionales para el desarrollo del programa como son la autoevaluación con miras a la acreditación de calidad de los mismos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Corporación resuelve excepcionar durante el semestre 2014-1 a la profesora Diela Bibiana Betancur Valencia de lo contemplado en el artículo 2 del mencionado acuerdo para que en su plan de trabajo registre 6 horas semana en promedio por semestre, atendiendo a que los cursos de la especialidad del profesor son de 4 horas o más a la semana, y que la profesora realiza labores importantes en el apoyo a los procesos de autoevaluación del programa a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.

8.5 Por la cual se realiza una excepción en el número de horas lectivas a registrar en el plan de trabajo en virtud de las actividades de gestión académico administrativa de Coordinación de las prácticas Pedagógicas y de autoevaluación de la licenciatura en Matemáticas y Física.

El Consejo de Facultad considerando que:

- El acuerdo 225 de 2008 define los criterios para la elaboración del plan de trabajo de los profesores de planta y ocasionales de la Facultad de Educación.
- Que la autoevaluación de los programa es una actividad permanente que forma parte de las políticas del consejo de facultad tendientes a asegurar la calidad de los mismos.
- Que las prácticas pedagógicas son un elemento centrar en la formación de los futuros maestros de la licenciatura

- Que la licenciatura en Matemáticas y Física ya tiene terminado el informe de autoevaluación, el cual ha sido remitido al CNA, y que por tanto se requiere adelantar el proceso de preparación de la visita de los pares evaluadores del CNA.

Con base en las anteriores consideraciones, la Corporación resuelve excepcionar durante el semestre 2014-1 y 2014-2 a la profesora Olga Luz Dary Rodríguez Rodríguez de la Facultad de Educación, de lo dispuesto en el artículo 2, para que registre en su plan de trabajo menos de las 12 horas-semana de docencia directa, en virtud de la dedicación en su plan de trabajo en actividades académico administrativas.

9. ASUNTOS VARIOS

9.1 En lo que respecta a la creación de una comisión para Lineamientos Curriculares para la Formación de Maestros en la Universidad de Antioquia, se propone delegar en un grupo de profesores de la Facultad, la interlocución con las demás unidades académicas de la Universidad que forman maestros, con el propósito de analizar la política pública educativa de formación de maestros en el país en función de identificar en ella las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos para de una manera contextualizada proponer los lineamientos que la región y el departamento requieren.

El Consejo propone dialogar con los profesores/as: Elida Giraldo, Mónica Moreno y Sara Flórez con el propósito de que hagan parte de la mencionada Comisión y lideren una convocatoria con las Unidades Formadoras de Maestros de la U de A que permita el que se llegue a una política institucional al respecto.

9.2 Se informa que se solicitó a la Asistente Administrativa, un cambio de plaza para que la profesora Teresita como Coordinadora del Programa de Pedagogía Infantil, estuviese en la plaza de Rectoría que actualmente es ocupada por la profesora Diana Aguilar. Lo anterior debido a que la profesora Jaqueline, regresará de Comisión de estudios y se requiere en coherencia con las reglas establecidas para contratación de ocasionales, dar prioridad a las actividades administrativas.

9.3 El Consejo de Facultad aprueba realizar moción de reconocimiento y otorgar beca para estudios de maestría a la estudiante de la Licenciatura en educación Básica Ciencias Sociales, Ángela Patricia Quintero Rendón. Lo anterior se motiva en tanto la estudiante fue una de las 17 personas que obtuvo a nivel nacional el promedio más alto en la prueba específica en las pruebas Saber Pro.

9.4 El Consejo autoriza mantener la convocatoria a la elección del Representante Estudiantil ante el Comité de Práctica Pedagógica de la Facultad de Educación, realizada mediante Resolución de Decanato 9952 de 2014 y se programe nueva

fecha para la votación, en razón a las dificultades de orden técnico presentadas en la fecha que definió dicha Resolución para la votación.

La reunión finalizó a la 12 M.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario